Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0210-2026 2270 de 2026-09-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FONDEO (RWA) Y LA ARTICULACIÓN TÉCNICA-PARTICIPATIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO DE CASANARE 2026-2038 PARA SU RADICACIÓN EN LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No.** SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0210-2026 - 2270

FECHA DEL CONTRATO: 2026-09-24

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ

FECHA DE INICIO: 2026-09-28

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-12

APORTE ENTIDAD: $14.577.025,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $14.577.025,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FONDEO (RWA) Y LA ARTICULACIÓN TÉCNICA-PARTICIPATIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO DE CASANARE 2026-2038 PARA SU RADICACIÓN EN LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

PLAZO: Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho(28) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la clausula catorce (14) Supervisión y Vigilancia, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120736 de MONTERREY *en su condición de Contratista. Una vez* perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS.

3. Que DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante dos (02) pagos mensualidades vencidas: cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($5.830.810) M/CTE, y un pago final de DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 2.915.405,00) por concepto de honorarios, pagos que

Gobernación de Casanare
NIT: 892099215-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0210-2026 2270 de 2026-09-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FONDEO (RWA) Y LA ARTICULACIÓN TÉCNICA-PARTICIPATIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO DE CASANARE 2026-2038 PARA SU RADICACIÓN EN LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de para un presupuesto total de : CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 14.577.025,00) PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que, a este aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado"

OBSERVACIONES:

FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON
Supervisor(a)

DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ
Contratista.

Revisó: RAFAEL JULIO PUELLO MEDINA
ASESOR(A)

Elaboró: SANDRA YANETH GONZALEZ VARGAS

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO

Yopal, 28 de Septiembre del 2026.

PARA: FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL

DE: ALEXI YESID DUARTE TORRES SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) como Supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2270 del Veinticuatro(24) de Septiembre de 2026, cuyo Objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FONDEO (RWA) Y LA ARTICULACIÓN TÉCNICA-PARTICIPATIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO DE CASANARE 2026-2038 PARA SU RADICACIÓN EN LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.".

Para tal efecto debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 0256 de 2004, y Decreto 0228 del 28 de julio de 2017 "Por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual" proferida por el Gobernador de Casanare, y normas que lo modifiquen o complementen.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas, le solicito ponerse en contacto con el contratista DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120736 de MONTERREY, número de celular 3137038852.

Atentamente,

ALEXI YESID DUARTE TORRES
SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA

Elaboró: SANDRA YANETH GONZALEZ VARGAS